



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2013 043-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **PABLO ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ**; los antecedentes proporcionados por el Director General del Campus Chillán, en Nota D.G.N°28 de fecha 25 de marzo de 2013; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 1 de mayo de 2013, al Sr. **PABLO ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ**, Técnico D.N. del Campus Chillán, con el objeto de realizar una pasantía de perfeccionamiento en España.
2. El Director General del Campus Chillán, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **PABLO ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese al interesado; al Director General del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de abril de 2013.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

Pili,

Favor escanear resolución e Georgine Salomón del Campus Chillán, el académico debe realizar un trámite para viajar al extranjero.

oté Boay